GIOVANNA KARINA RODRIGUEZ VILLALVA.

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIOS COMUNICACIONALES TURBAM S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de PRESIDENTE, de la compañía por el período de DOS años de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social de la Compañía.

Debo indicarle que las facultades inherentes a su cargo constan en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales que figuran en la escritura de Constitución de la Compañía celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, a cargo del Notario Dr. Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero del Cantón Pastaza, con fecha 08 de Noviembre de 2013. aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.13.610 de la Superintendencia de Compañías, firmada por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, con fecha 18 de Noviembre de 2013 e inscrita bajo el número 330 y número de repertorio 7720 del Registro Mercantil del Cantón Ambato, con fecha 28 de noviembre de 2013.

Además le informo que a Usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento. temporal del Gerente General.

Atentamente;

Rocío del Pilar Quinatoa Badillo

Secretaria

C.C. 1804256178

de PRESIDENTE, **SERVICIOS** Acepto cargo de la compañía COMUNICACIONALES TURBAM S.A.- Ambato a 06 de agosto del 2019.

GIOVANNA KARINA RODRIGUEZ VILLALVA

C.C. 1805521406

TRÁMITE NÚMERO: 11659

## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO** RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	8451
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	741
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS COMUNICACIONES TURBAM S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RODRIGUEZ VILLALVA GIOVANNA KARINA
IDENTIFICACIÓN	1805521406
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

## 2. DATOS ADICIONALES:

**NO APLICA** 

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

AS DÍAKS) DES MES DE AGOSTO DE 2019

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIFORISEANTON AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO